

EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO

Es necesaria la existencia de un manual para cada equipo o instrumento de Laboratorio.

Los aspectos mínimos que considerar serían:

- Manual de instrucciones:
 - o Título del manual y ubicación
 - o Nombre y modelo del equipo
 - o Pruebas para las que se emplea
 - o Metodologías en las que se basa
 - o Tipos de muestras que pueden emplearse
 - o Reactivos necesarios y condiciones de conservación de los mismos
 - o Instrucciones claras e inequívocas para la puesta en marcha del equipo y funcionamiento, así como su mantenimiento diario y cierre
- Manual y registro de calibración que incluirá:
 - o Instrucciones claras e inequívocas que permitan realizar una calibración completa, el material de calibración y su identificación
 - o Frecuencia de la calibración
 - o Criterios de aceptación o rechazo
 - o Registro y conservación de los datos de calibración
- Manual y registro de control de calidad que incluirá:
 - o Instrucciones claras e inequívocas que permitan realizar controles, el material de control y su identificación
 - o Frecuencia de controles
 - o Criterios de aceptación o rechazo
 - o Registro y conservación de los datos de control
- Manual y registro de mantenimiento y averías:
 - o Instrucciones claras e inequívocas para realizar un mantenimiento preventivo de los equipos en donde sea necesario
 - o Fecha, descripción, solución y actuación seguida por el Laboratorio
 - o Periodicidad y tipo de actuaciones (diario, semanal, mensual, etc.)
 - o Responsable de realizar este mantenimiento
 - o En caso de actuaciones realizadas por empresas externas, deberá quedar registro de las mismas, las observaciones necesarias y el nombre de la persona que las ha hecho
 - o Piezas de recambio utilizadas y periodicidad para recambio
 - o Relación de las averías (parcial o total) más frecuentes y su solución